



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 099-2023-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 10 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 096-2023-MDPN-GPP, de fecha 10 de abril de 2023 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que es necesario designar y registrar al Responsable para la autorización de firma Electrónica en la Fase de Certificaciones Presupuestales de la Unidad Ejecutora 301881 Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de la misma manera el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas";

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01 se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso para efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto, en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos, resultando necesario establecer mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAFSP;

Que, en el Numeral 2.2 del Anexo "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" aprobado por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01 se establece que el Titular de la Entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario en los Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAFSP utilizando su DNI electrónico (DNIE);

Que, en el Numeral 2.3 del Anexo "Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso" aprobado por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01 se establece, con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - REGIÓN HUANUCO

LEY DE CREACIÓN N° 30440 DEL 27 DE MAYO DEL 2016



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante el Informe N° 098-2023-MDPN-GPP, de fecha 10 de abril de 2023 por el Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que es necesario designar y registrar al Responsable para la autorización de firma Electrónica en la Fase de Certificaciones Presupuestales de la Unidad Ejecutora 301881 - Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, en concordancia a lo dispuesto en los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso aprobado por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01; proponiendo como responsable suplente al Sr. Carlos Alberto Boza Durand - Responsable de la OPMI, debiendo designarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el Gerente Municipal mediante proveído S/N de fecha 10 de abril de 2023, deriva expediente administrativo disponiendo la emisión del Acto Resolutivo, conforme los considerandos descritos en la presente Resolución;

Que, por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como Responsable Suplente para la autorización de firma Electrónica en la Fase de Certificaciones Presupuestales en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, al siguiente personal:

NOMBRES Y APELLIDOS	: Carlos Alberto Boza Durand
DNI	: 09617465
CARGO	: Responsable de la OPMI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el trabajador designado en el Artículo Primero de la Presente Resolución a partir de la fecha, deberá de utilizar el Documento Nacional de identidad Electrónico (DNle), en forma obligatoria para la autorización de firma Electrónica en la Fase de Certificaciones Presupuestales del aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, como parte del proceso para la adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al trabajador designado en el artículo precedente, a fin de que tome conocimiento de la presente resolución y asuma la responsabilidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a realizar las acciones administrativas correspondientes, para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DIST. PUEBLO NUEVO
LEONCIO PRADO - HUANUCO
CELESTRINO AVALOS TUOTO
ALCALDE